

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.085.250.609
NUMERO

ALBORNOZ VILLOTA
APELLIDOS

MILENA MERCEDES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1986
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUL-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2300100-53130441-F-1085250609-20041001 06868 04275A 02 173598552

REPUBLICA DE COLOMBIA

331347

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



213476
Tarjeta No.

28/02/2012
Fecha de Expedicion

21/12/2011
Fecha de Grado

MILENA MERCEDES
ALBORNOZ VILLOTA

1085250609
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DEL CAUCA
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 301755

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1085250609**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	213476	28/02/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **julio** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

La Universidad del Cauca,

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Milena Mercedes Albornoz Villota

C.C.No.1.085.250.609 de Pasto

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Abogada

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 21 de Diciembre de 2011

Registrado en el Libro de Diplomas No.075 Folio 1901 Diploma No. 1901-11

Resolución No. 1066-14-12-11 Acta No. 50-21-12-2011

El Rector de la Universidad,

El Decano de la Facultad,

La Secretaria General de la Universidad,

COMO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO, DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
09 JUN 2012
PASTO.
REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

GNG INGENIERIA S.A.S.

Nit. 830.515.117 - 5

CERTIFICA QUE:

La abogada **MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.250.609 de Pasto, laboró para nuestra firma como **ABOGADA**, con dedicación de tiempo completo, desde el día 1 de enero de 2.020 hasta el 30 de abril de 2.021, sus funciones las realizó en el marco de los contratos de consultoría, construcción e interventoría de obras civiles que ejecuta la compañía.

Funciones: Revisión de procesos de contratación estatal, apoyo jurídico en el área de licitaciones, revisión y aprobación de minutas de contratos, seguimiento y control jurídico en los procesos que adelanta la compañía, asesoramiento jurídico en general durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

GNG INGENIERIA S.A.S.

JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

GNG INGENIERIA S.A.S.

Nit. 830.515.117 - 5

CERTIFICA QUE:

La abogada **MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.250.609 de Pasto, laboró para nuestra firma como **ABOGADA**, con dedicación de tiempo completo, desde el día 1 de enero de 2.020 hasta el 30 de abril de 2.021, sus funciones las realizó en el marco de los contratos de consultoría, construcción e interventoría de obras civiles que ejecuta la compañía.

CONTRATO No.	ENTIDAD	OBJETO
JBB-015-2020	Jardín Botánico José Celestino Mutis	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2 y 3
110-2019	FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO de la ejecución del contrato que resulte del proceso que tiene por REALIZAR LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 10, EJECUTANDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL TRAMO FALTANTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 5 Y CARRERA 6 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C
209 de 2019	FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES 2019, QUE TIENE ENTRE SU OBJETO LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL
008-2020	GOBERNACION DE CALDAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SV-010-2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1. ZONA OCCIDENTE; GRUPO 2. ZONA ORIENTE, NORTE Y CENTRO SUR

Funciones: Revisión de procesos de contratación estatal, apoyo jurídico en el área de licitaciones, revisión y aprobación de minutas de contratos, seguimiento y control jurídico en los procesos que adelanta la compañía, asesoramiento jurídico en general durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

GNG INGENIERIA S.A.S.

JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal